



Resolución Jefatural

Breña, 13 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000099-2023-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, la Carta N° 000015-2025-UA-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 000059-2025-OAF-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000080-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional, economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000269-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 053;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000099-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA en el cargo de confianza de Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través de la Carta N° 000015-2025-UA-MIGRACIONES, el señor JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA en calidad de Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración y Finanzas, la programación de vacaciones desde el 13 al 19 de enero de 2025;

Que, con el Memorando N° 000059-2025-OAF-MIGRACIONES, la Oficina de Administración y Finanzas comunica a la Oficina de Recursos Humanos, que debido a las vacaciones del Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento deberá realizarse la encargatura de la citada Unidad para la señora ISABEL ABANTO ROJAS, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto N° 1057 (CAS), quien se desempeña como Especialista III de Programación;

Que, a través del correo electrónico, emitido por el profesional de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el señor JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA, Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, genero días de goce vacacional, es así que, procede el pedido vacacional del 13 al 19 de enero de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000080-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta las vacaciones del señor JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA, corresponde designar temporalmente a la señora ISABEL ABANTO ROJAS, para realizar las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, del 13 al 19 de enero de 2025, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora ISABEL ABANTO ROJAS, para realizar las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, del 13 al 19 de enero de 2025, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal

Designar temporalmente a la señora ISABEL ABANTO ROJAS en las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, del 13 al 19 de enero de 2025, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE